



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS  
(D S M)  
NIT: 0614-250864-010-6  
PEQUEÑA EMPRESA  
URBANIZACION MIRAMONTE PONIENTE,  
CALLE LAS ARBOLEDAS No. 8 BLOCK B  
SAN SALVADOR  
TEL.:2260-6575  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 360/2019  
SOLICITUD N°: 352/2019  
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2019  
FECHA DE DISTRIBUCION:

23 OCT 2019

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	62501210	CAMA INDIVIDUAL DE DIMENSIONES APROXIMADAS 1 METRO ANCHO X 1.90 METROS DE LARGO. CAMA ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO DE 2" DIAMETRO (PATAS Y RESPALDO) TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1" (MARCO O BASE DE TUBO CUADRADO DE 3/4") MEDIDAS APROX. 1 METRO X 1.90 MTS. DE LARGO PINTURA ELECTROSTATICA FACIL LIMPIEZA PROTECTOR DE PATAS ANTIDESLIZANTES INCLUYE COLCHON DE ESPUMA DE 2" ANCHO. CON ALMOHADA S/M GARANTIA DE 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	50	\$ 119.00	\$ 5,950.00
5	62704100	CAMAROTES INDIVIDUALES DE DOS NIVELES CON COLCHONES COLOR A ESCOGER (PINTURA DE ESMALTE HORNEABLE, TRATA CON ANTICORROSIVO) CON TAPONES ANTIDESLIZANTES EN LAS CUATRO PATAS. MEDIDAS CAMA LARGO 1.90 MTS X 1.00 MTS. DE ANCHO MARCO DE LA CAMA TIPO ANGULO DE 1 ¼ X 1/8 PULGADAS. RESPALDO EN TUBO REDONDO DE 2" COLCHONETA DE 1.90 MTS DE LARGO POR 0.90 MTS DE ANCHO DE 3" DE GROSOR, EN ESPUMA COMERCIAL DE 9 KG/MT3 DE DENSIDAD EN LONA RAYADA EN COLORES CON ZIPPER. INCLUYE DOS COLCHONES SEGÚN MEDIDAS S/M 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	15	\$ 201.00	\$ 3,015.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b> OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES.....						<b>\$8,965.00</b>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Table with contract details: UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES, UFI No. 880, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-22-1-61101, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES...

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR...

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO...

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO)...

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. RAMON ARMANDO CRESPO ZALDAÑA, JEFE DE ALMACEN DEL HOSPITAL ROSALES, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2231-9284 CORREO ELECTRÓNICO: rarcreso19@gmail.com

Signature table with two columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). Includes signatures and official seals for Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza and Luis Alberto Ramirez.



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA H. NACIONAL ROSALES Y ZACAMIL”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.